

ACUSAN, P. HERMAN; T. FABRES; H. UNDA:
PERMISOS DE EDIFICACIÓN EN LAS CONDES

Santiago, 3 de Julio de 2006

Contraloría General de la República, a través de su contundente dictamen N° 29192 del 22/06/06, obligó a la Municipalidad de Las Condes a invalidar todos los permisos de edificación otorgados con normas urbanísticas ya derogadas el 05/12/03. En efecto, con esa fecha pasada entró en vigencia el nuevo Plan Regulador Comunal, que restringió la altura máxima de los edificios en las áreas de densidad alta a 15 pisos.

Sobre este asunto la prensa ha estado publicando crónicas desde Marzo de 2006 sobre 'los 19 permisos de edificación presuntamente irregulares' que estaban siendo investigados por el ente contralor, a raíz de la detección por parte de la Agrupación 'Defendamos la Ciudad' del irregular permiso del 21/01/06 de 2 torres habitacionales de 31 pisos c/u otorgado a la Embajada de la Federación Rusa en Chile, el cual finalmente fue anulado por la propia administración municipal.

La Contraloría señaló que 'en mérito de lo expuesto, se concluye que el procedimiento ad-hoc utilizado por la Dirección de Obras Municipales de Las Condes en cuanto a considerar vigentes anteproyectos en que había caducado el plazo legal desde la notificación de su aprobación, y a prolongar esa vigencia durante todo el lapso en que no se pagaron derechos municipales a la sazón inexistentes, no se ha ajustado a derecho, por lo que procede hacer efectivas las responsabilidades administrativas que correspondan, sin perjuicio de que la Administración debe examinar si resulta procedente el rechazo o la invalidación de los respectivos permisos de edificación, en armonía con lo indicado anteriormente'.

Patricio Herman expresó que 'el artificio ideado por la oficina técnica municipal para favorecer los intereses particulares de las inmobiliarias, en perjuicio de los derechos urbanos de los vecinos y violando el marco regulatorio, consistía en considerar como fecha de aprobación del anteproyecto, la correspondiente al pago de un derecho municipal, ingreso monetario que se producía cuando el inmobiliario estimaba conveniente para enmarcarse en los plazos contenidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Esta habilidosa fórmula era de la máxima relevancia, porque los titulares de los proyectos tenían una vigencia tope de un año para obtener el permiso de edificación con las ya derogadas y abusivas normas contenidas en la antigua normativa urbana. Y así esos constructores obtuvieron permisos para edificar torres de 20, 25, 30 y más pisos, contraviniendo la más restrictiva norma aprobada por el propio municipio de Las Condes, la que empezó a operar -como ya vimos- el 5 de Diciembre de 2003.

A la luz de este dictamen nos queda claro porqué ese discolo municipio siempre se negó a entregarnos la documentación de carácter pública que le pedíamos con la

idea de conocer los nombres de las inmobiliarias que cometían esas picardías. No querían que nosotros los descubriéramos. Dentro de las curiosidades de este vergonzoso episodio, verificamos, leyendo el dictamen aludido, que Juan Sabbagh, presidente del Colegio de Arquitectos, avaló en una presentación que hizo en la Contraloría, el proceder de esa traviesa municipalidad : nos imaginamos que su desafortunada e imprudente intervención fue a título personal para tratar de ayudar a sus colegas arquitectos de la Dirección de Obras. Ahora queda conocer las opiniones qué tendrán los 2 senadores de la circunscripción oriente y los 2 diputados del distrito 23 ante este engaño, ya que sabemos de antemano que el alcalde y la mayoría de los concejales de Las Condes se sumergirán en el más absoluto de los silencios'.

El abogado Tomás Fabres señaló que 'uno de los aspectos más relevantes del dictamen dice relación con la exigencia, por la Dirección de Obras de las Condes, del pago de derechos municipales por 'aprobación de anteproyectos', los cuales se encontraban derogados desde noviembre de 2003. En virtud de estos cobros ilegales, estudiaremos la presentación de una querrela criminal por el delito de exacción ilegal, y la participación que pudiera haber en calidad de encubridores a todos quienes se han negado a entregar la documentación relativa a esta serie de permisos ilegales, incluido por cierto el Alcalde De La Maza.'

Por su parte el concejal de Las Condes Hugo Unda manifestó 'esta Caja de Pandora me tiene muy preocupado porque Las Condes se está transformado en el ámbito inmobiliario como la Marbella [España] con todo lo que ello significa. Si a mí, que soy autoridad, se me niega la información de los permisos de edificación significa que nos estamos desarrollando en un ambiente de clandestinidad, lo cual no puedo aceptar' [FIN]

P. Herman 2330321
T. Fabres 6324845
H. Unda 09/3275837



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 